

Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Melero Bowen.—37.475.

1.ª 4-7-2005.

LÁMPARAS HALÓGENAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LÁMPARAS ESPECIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Lámparas Halógenas, Sociedad Limitada, y Lámparas Especiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Lámparas Halógenas, Sociedad Limitada de Lámparas Especiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, tomando como balance de fusión de las sociedades fusionadas los de situación de fecha 31 de diciembre de 2004, y en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2005. A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los expertos independientes cuya intervención no es preceptiva ni a los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

Igualmente se acordó en las referidas Juntas que la sociedad absorbente cambiará de denominación por la de la sociedad absorbida, Lámparas Especiales, Sociedad Limitada.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la indicada Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Sierra Ruiz.—37.203.

1.ª 4-7-2005

MANUEL CAMINERO MIGALLON
CONSTRUCCIONES CORCHADO,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 21/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don José Ignacio Diz Montero, contra la empresa «Manuel Caminero Migallon» y «Construcciones Corchado, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Manuel Caminero Migallon» y «Construcciones Corchado, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.766,96 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—36.357.

MANUFACTURAS BARPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución bajo el n.º 99/04 a instancia de D. Mateo Cuadrado Cano frente a Manufacturas Barpo, S. L. en los cuales se ha dictado auto de 22-4-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Manufacturas Barpo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.124,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional ...».

Ciudad Real, 14 de junio de 2005.—Secretario judicial, Lucio Asensio López.—36.481.

MARCO POLO INVESTMENTS SCR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de junio de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 189 (Torre Caja Madrid), planta 13 (Salón de Actos), el día 19 de julio de 2005, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el día 20 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la paralización de la actividad inversora de la Sociedad así como para proceder a la desinversión y venta de los activos sociales.

Segundo.—Devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la cuenta del Balance denominada «Prima de emisión».

Tercero.—Anulación del acuerdo de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización con cargo a reservas libres de la Sociedad, adoptado en la reunión de la Junta General de fecha 28 de junio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que lo acrediten según la normativa vigente.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el día 20 de julio de 2005, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Martí Fluxá.—37.532.

MARINA D'OR-LOGER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES NUEVA MONTAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima e Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 28 de junio del 2005 la fusión por absorción de dichas

sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de junio de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—37.295. 2.ª 4-7-2005

MARZAL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Claudio Coello, número 124, de Madrid, a las trece horas del día 25 de julio de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de julio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambios en el Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con los diversos puntos del Orden del Día que exigen dicho informe —en los que se contienen los textos de los artículos a modificar— así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1000 del capital social en circulación y que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los poseedores de un número inferior podrán agruparlas. Los accionistas podrán confiar su representación a cualquiera de ellos o a algún familiar.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Cano.—36.708.

MATERIALS, FONTANERIA
I SANITARIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUMISELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en la ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace